NOTA DNCP/DNC/N° 4.180 / 2016

Asunción, 02 de Marzo de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 303.468 EN FECHA (02/03/15). – ID N° 305.489

Señora:
PAOLA FERREIRA DOS SANTOS, Directora.
Unidad Operativa de Contratación
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.
Presente:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 34 (plazo de entrega) anexo B: donde indica "Ante los pedidos de subsanado de fallas hechos por el Fondec, ya sea por algún desperfecto que requiera reparación, o ante la necesidad de contar con una revisión para diagnóstico, el oferente deberá atender en un plazo no mayor a 3 horas, dentro del horario de 8hs a 14:30hs", se consulta si la convocante considera aplicable dicho plazo.

2. Anexo C, Especificaciones técnicas:

2.1. Las planillas establecidas en este punto se consulta, con que objeto establece las columnas precio unitario y precio total, en atención a que dichos datos estarán contemplados en el formulario 1, lista de precios.

2.2. Donde indica "El Fondec abonará el costo de los repuestos necesarios para cada reparación, una vez aprobado el presupuesto presentado y realizado el servicio por la contratada", se consulta a que refiere dicho criterio en atención a que el mismo

2.3. Donde indica "En caso que se detecten fallas y/o defectos en los repuestos/servicios proveídos, estos deberán ser sustituidos por similares o superiores sin que ello ocasione gastos adicionales a la contratante, entiéndase que incluye mano de obra", se sugiere excluir y/o modificar el criterio similar por ser el mismo un criterio ambiguo y subjetivo, estableciendo un criterio directo conforme al objeto y denominación del llamado.

2.4. Donde indica "En los casos de servicios de mantenimiento, instalación y configuración, backup y formateo, la columna de Repuesto Gs deberá completarse con el número 0 (cero)", favor excluir en atención a que el llenado de la lista de precios es potestad del oferente.

2.5. Donde indica "mejor desempeño y confiabilidad", se consulta cuál será el criterio objetivo para la determinación de dicho criterio.

2.6. Plan de entrega y plazos: se sugiere unificar en un mismo punto.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindy Lacena
Coordinadora de Control

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py